



# Asamblea General

Distr. general  
5 de octubre de 2020  
Español  
Original: chino e inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 8 del programa

### Debate general

## **Carta de fecha 29 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración escrita de la Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas en ejercicio de su derecho de respuesta a las observaciones formuladas por Filipinas ante la Asamblea General el 22 de septiembre de 2020 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 8 del programa.

*(Firmado)* **Zhang Jun**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y  
Representante Permanente de la República  
Popular China ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 29 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

[Original : chino e inglés]

**Declaración presentada en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones sobre el mar de China meridional formuladas por Filipinas en el debate general del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General**

China expresa su firme oposición a las declaraciones sobre el “laudo arbitral de 2016” formuladas por Filipinas en el debate general del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto al arbitraje y los laudos, la posición de China es clara y coherente. El tribunal arbitral del caso del arbitraje del mar de China meridional, establecido a petición unilateral de Filipinas, hace caso omiso del hecho de que el objeto del arbitraje es, en esencia, la soberanía territorial y la delimitación de las fronteras marítimas; ejerce jurisdicción *ultra vires*; comete errores flagrantes en la determinación de los hechos y la aplicación de la ley y, por lo tanto, viola el principio del consentimiento del Estado, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional pertinente. Los laudos dictados por el tribunal arbitral son nulos y sin valor.

El Gobierno de China ha declarado solemnemente que China no acepta el arbitraje relativo al mar de China meridional ni participa en él, y no acepta ni reconoce los laudos dictados. La soberanía territorial de China y sus derechos e intereses en el mar de China meridional no se verán jamás afectados por esos laudos. China se opone a toda reclamación o acción basada en esos laudos y nunca las aceptará.

China seguirá respetando el derecho internacional y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y seguirá colaborando con los Estados directamente interesados, incluida Filipinas, para resolver las controversias pertinentes en el mar de China meridional mediante negociaciones y consultas basadas en el respeto de los hechos históricos y de conformidad con el derecho internacional, a fin de mantener la paz y la estabilidad en el mar de China meridional. China seguirá colaborando con los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para hacer del mar de la China meridional un mar de paz, amistad y cooperación.